



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE
TRANSFERENCIA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN AFECTA N° _____

ARICA, _____

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de fecha 13 de septiembre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota, para la ejecución de la iniciativa denominada **“PROGRAMA CHILE PROPIETARIOS REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”**, **CÓDIGO BIP 40005110-0**, aprobado mediante Resolución Afecta N° 051, de fecha 13 de septiembre de 2018.
2. Modificación de Convenio, celebrada con fecha 30 de mayo de 2019, entre la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional.
3. Resolución Afecta N° 0036, de fecha 10 de junio de 2019, con Toma de Razón de fecha 20 de junio de la misma anualidad, mediante la cual se aprueba la modificación del convenio indicado en el numeral anterior.
4. Certificado CORE N° 25/2020, de fecha 16 de enero de 2020, a través del cual se aprueba la solicitud de aprobación de arrastre financiero, para el presupuesto del año 2020.
5. Oficio Ordinario SE15 N° 3235, de fecha 17 de julio de 2020, rectificado mediante Oficio Ordinario SE15 N° 3736, de fecha 18 de agosto de 2020 y a través de Oficio Ordinario SE15 N° 4318, de fecha 23 de septiembre de 2020, todos emitido por el ejecutor en los cuales se solicita la modificación del convenio, respecto de una extensión de plazo para la ejecución de las acciones y actividades del programa, además de la solicitud de reitemización del mismo, señalando que requiere de estas condiciones para continuar la ejecución, debido a que el tiempo no es suficiente para cumplir íntegramente con lo comprometido en el convenio de transferencia de recursos denominado “Programa Chile Propietarios Región de Arica y Parinacota” Código Bip 40005110-0.
6. Modificación de Convenio, celebrada con fecha 28 de septiembre de 2020, entre la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional.
7. Resolución Afecta N° 1840, de fecha 29 de septiembre de 2020, con toma de razón de fecha 22 de octubre de la misma anualidad, a través del cual se aprueba la modificación del convenio indicado.
8. Oficio Ordinario N° SE15-349, de fecha 28 de enero de 2021, emitido por el ejecutor en el cual solicita la modificación del presupuesto de iniciativa denominada “Programa Chile Propietarios Región de Arica y Parinacota”, Código Bip 40005110-0, en adelante “Convenio original”.
9. Certificado CORE N° 15/2021, de fecha 11 de febrero de 2021, a través del cual se aprueba la solicitud de reprogramación financiera, para el presupuesto del año 2021.
10. Modificación de Convenio, celebrada con fecha 25 de marzo de 2021, entre la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional, para la iniciativa denominada “Programa Chile Propietarios Región de Arica y Parinacota”, Código Bip 40005110-0.
11. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de

los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; ley N° 21.289, sobre Presupuesto del Sector Público, año 2021, lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la Exención del trámite de Toma de Razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 25 de marzo de 2021, se modificó el Convenio de Transferencia original aprobado mediante la resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, en orden de modificar las partidas presupuestarias.
2. Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario aprobar la Modificación de Convenio individualizada en el numeral 10 de los Vistos mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **Apruébese** la Modificación de Convenio de transferencia, celebrada con fecha 25 de marzo de 2021, entre la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota y este Gobierno Regional, para la ejecución de la iniciativa denominada **“PROGRAMA CHILE PROPIETARIOS REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”, CÓDIGO BIP 40005110-0**, la que se llevará a efecto conforme a lo dispuesto en dicha modificación de convenio, que se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 8, de la Resolución N° 7, de 2019, emitida por la Contraloría General de la República, se transcribe el texto íntegro del Convenio aprobado:

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
Y
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
“PROGRAMA CHILE PROPIETARIOS REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”
Código BIP 40005110-0**

En Arica, a 25 de marzo de 2021, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**, RUT N° 61.978.890-7, persona jurídica de derecho público, representada por su Intendente Regional, don **Roberto Erpel Seguel**, ambos con domicilio en Avda. General Velásquez N° 1775, de esta ciudad, en adelante **“Gobierno Regional de Arica y Parinacota”** o **“Gobierno Regional”**; y la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**, RUT N° 61.979.030-8, representada por su SEREMI don **Enrique Urrutia Tapia**, ambos con domicilio en calle 7 de Junio N°188 Edificio Plaza 4to piso , en adelante **“SEREMI DE BIENES NACIONALES”** o **“el ejecutor”**, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Que, con fecha 13 de septiembre de 2018, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el ejecutor, celebraron Convenio de Transferencia, aprobado por Resolución Afecta N° 051, de fecha 13 de septiembre de 2018, del Gobierno Regional; por medio del cual se le encomienda al ejecutor, la gestión técnica y administrativa de la ejecución de la iniciativa denominada **“PROGRAMA CHILE PROPIETARIOS REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”, Código Bip 40005110-0**, en adelante **“Convenio original”**.

2. Oficio Ordinario N° SE15-2716 de fecha 6 de noviembre de 2018, emitido por el ejecutor en el cual solicita la reitimización del presupuesto de iniciativa denominada "Programa Chile Propietarios Región de Arica y Parinacota" Código Bip 40005110-0, en adelante "Convenio original".
3. Oficio Ordinario N° SE15-252 de fecha 23 de enero de 2019, emitido por el ejecutor en el cual solicita la modificación del convenio, respecto a la solicitud singularizada en el numeral anterior del programa, debido a que no necesitaran los servicios de profesionales considerandos, lo que permite mejorar las condiciones a los profesionales que ya se encuentran prestando servicios en la iniciativa denominada "Programa Chile Propietarios Región de Arica y Parinacota" Código Bip 40005110-0, en adelante "Convenio original".
4. Modificación de Convenio, celebrado con fecha 30 de mayo de 2019 entre la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional, para la ejecución de la iniciativa "Programa Chile Propietarios Región de Arica y Parinacota" Código Bip 40005110-0.
5. Resolución Afecta N° 0036, de fecha 10 de junio de 2019, con Toma de Razón de fecha 20 de junio de la misma anualidad, mediante la cual se aprueba la modificación del convenio indicado en el numeral anterior.
6. Certificado CORE N° 25/2020, de fecha 16 de enero de 2020, a través del cual se aprueba la solicitud de aprobación de arrastre financiero, para el presupuesto del año 2020.
7. Oficio Ordinario SE15 N° 3235, de fecha 17 de julio de 2020, rectificado mediante Oficio Ordinario SE15 N° 3736, de fecha 18 de agosto de 2020 y a través de Oficio Ordinario SE15 N° 4318, de fecha 23 de septiembre de 2020, todos emitido por el ejecutor en los cuales se solicita la modificación del convenio, respecto de una extensión de plazo para la ejecución de las acciones y actividades del programa, además de la solicitud de reitimización del mismo, señalando que requiere de estas condiciones para continuar la ejecución, debido a que el tiempo no es suficiente para cumplir íntegramente con lo comprometido en el convenio de transferencia de recursos denominado "Programa Chile Propietarios Región de Arica y Parinacota" Código Bip 40005110-0.
8. Modificación de Convenio, celebrado con fecha 28 de septiembre de 2020 entre la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional, para la ejecución de la iniciativa denominado "Programa Chile Propietarios Región de Arica y Parinacota" Código Bip 40005110-0.
9. Resolución Afecta N° 1840, de fecha 29 de septiembre de 2020, con Toma de Razón de fecha 22 de octubre de la misma anualidad, mediante la cual se aprueba la modificación del convenio indicado en el numeral anterior.
10. Oficio Ordinario N° SE15-349, de fecha 28 de enero de 2021, emitido por el ejecutor en el cual solicita la modificación del presupuesto de iniciativa denominada "Programa Chile Propietarios Región de Arica y Parinacota", Código Bip 40005110-0, en adelante "Convenio original".
11. Certificado CORE N° 15/2021, de fecha 11 de febrero de 2021, a través del cual se aprueba la solicitud de reprogramación financiera, para el presupuesto del año 2021.

SEGUNDO: MODIFICACIONES

Por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el convenio original individualizado en el presente instrumento, en los siguientes términos:

a).- Reemplácese la tabla inserta en la cláusula QUINTA del convenio original, por la que a continuación se indica:

Asignación presupuestaria	Costo ajustado M\$	Gastado años anteriores M\$	Arrastre 2021 M\$	Año 2022 M\$
A otras entidades públicas (33.03)	242.864	123.044	31.259	2.462

TERCERO: VIGENCIA

En todo aquello no modificado por el presente instrumento y sus modificaciones posteriores, se mantienen vigentes las estipulaciones del convenio original de fecha 13 de septiembre de 2018.

CUARTO: EJEMPLARES

El presente convenio se firma en **cuatro ejemplares**, todos de igual fecha y tenor, quedando **tres** en poder del Gobierno Regional y **uno** para el ejecutor.

QUINTO: PERSONERÍAS

La personería de don **ROBERTO ERPEL SEGUEL**, para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, consta en el Decreto Supremo N° 414 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 02 de septiembre de 2019, que lo nombra como Intendente Regional de Arica y Parinacota. La personería de don **ENRIQUE URRUTIA TAPIA**, para representar a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota, consta en el Decreto Supremo N° 32 del Ministerio de Bienes Nacionales, de fecha 17 de octubre de 2019, que lo nombra como Secretario Regional Ministerial.

En señal de aceptación las partes firman.

Firmado por **ENRIQUE URRUTIA TAPIA**, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota (Posee un timbre y una firma ilegible); **ROBERTO ERPEL SEGUEL**, Intendente, Gobierno Regional de Arica y Parinacota (Posee un timbre y una firma ilegible)".
JVA/HSS/LTP/TBM/rim/tbm

- 3. Impútese** los gastos que origine la presente modificación de convenio al subtítulo 33, ítem 03, del Programa 02, Inversión Regional, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, año 2021.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 339224-526073 en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>